

erunt ambas al Director, q<sup>l</sup> fue; Coronel Mayor Don  
Ignacio Alvarez; con cuya lectura se fenecio la presente  
sesion.

Fran. Narciso a Sagrada  
Presidente.

Man. Boedo  
Vice-presidente.

Juan Jose Heredia  
Dip. do. xio

Sesion del dia 24 de Julio, Secreta, de 1816<sup>n</sup>

Reunidos los señores Diputados del congreso en la sala  
de sesiones a las diez de la mañana de este dia, con asis-  
tencia de los q<sup>l</sup> se anotan al margen, hecha señal p. el  
Sr. Presidente, leida y subscripta el Acta de la sesion de  
vota de la noche anterior, el secretario q<sup>l</sup> suscribe re-  
produjo su mocion, hecha en ella, p.<sup>a</sup> q<sup>l</sup> se envíen al Supremo  
Director los documentos originales de relaciones exteriores p.  
Extraordinario y p.<sup>o</sup> mas, quedando en secretaria copias de  
ellos, y q<sup>l</sup> p. la indicacion de la junta de D.<sup>o</sup> Manuel Gar-  
cia, en q<sup>l</sup> se refiere a comunicaciones del Ex-Director Alvarez,  
sea requerido este, y examinado en el particular se apoyó  
nuevamente dicha mocion p. varios señores, con la adiccion,  
q<sup>l</sup> hizo el Sr. Bustamante, de q<sup>l</sup> se le prevenga ademas  
estrechisimamente, ponga el Pais en estado de rechazar  
qualquier agresion injusta, y acelere su marcha acia  
p.<sup>o</sup> Ay. p. Seguidamente se hizo p. el mismo Sr. Bus-  
tamante otra mocion, p.<sup>a</sup> q<sup>l</sup> reclamando el nominado  
Director Supremo el cumplimiento del armisticio contra-  
tado el año de 18<sup>o</sup>, con la corte del Brasil, pida  
una explicacion de los motivos de su actual

Thames.  
Castro.  
Loria.  
Andros.  
conducta, capaz de inspirar fundadas desconfianzas  
p. sus movimientos al parecer hostiles: fue apoyada  
igualmente, como tambien lo q. agregó el dicho Señor,  
conviene a saber, que se diga a la Honorable Junta de  
Observacion, despues de aprobarle su contestacion al Direc-  
tor Delegado, q. nada hay en relaciones exteriores, q. obje-  
ta poner el País en estado de defensa contra qualesquier  
agresion, diripida a atacar los derechos de su libertad  
e independencia. Puestas en discusion dichas movi-  
mes, y meditados maduramente todos los puntos, a que  
se contraen, quedó resuelto de general acuerdo todo lo si-  
guiente.

Primero - Que se remita al <sup>Sup</sup> Director p. m. i.  
Extraordinario, y que se copie autorizada de la carta del  
Garcia, indicandole requiera de D. Ignacio Alvarez los  
asesores de los Pliegos q. Garcia dice hicieron la mas  
favorable impresion en el Gabinete del Brasil, o su  
contenido, <sup>y qualesquiera otras comunicaciones con discursos</sup> requiriendo lo mismo del Brigadier Balcar-  
za, y del Ex secretario Angler, q. explique el sentido, y  
espíritu del periodo de su renuncia impresa, en q. dice  
q. su intermediacion a los negocios le ha hecho conocer la  
necesidad de no malograr el tiempo en discordias, y q.  
un solo instante de madurez q. traiga a reconciliacion  
los animos, va a decir nada menos, q. la humillacion  
o la gloria de nuestros futuros destinos, indicandole los  
datos q. tuvo p. ventilar tales expresiones. - Que des-  
pues de prevenir al Director marche a la posible breve-  
dad a P. Ry., y ponga el territorio en estado de  
defensa p. todos los medios q. sean dables, reclame  
el cumplimiento del amistado, y pida la explicacion  
conforme a los terminos de la mocion del Sr. Puente  
viente, arriba expresados. - Que se le faculte  
p. todos los gastos necesarios al efecto antes men-  
cionado, libre de las trabas del Estatuto en esta parte,  
y dexandole expedito en quanto el objeto requiera,  
conduciendose con el mayor delicado discernimiento

en lo reservado, y q<sup>o</sup> no lo sea.

Segundo: Que se continúe al Delegado, q<sup>o</sup> mientras llega el (Delegado) Propietario, obae en los dos puntos de su consulta con arreglo a las prevenciones, que le fueron indicadas p<sup>a</sup> la Honorable Junta de Observacion.

Tercero: Que aprobando a esta su conducta en la contestacion dada a dicho Delegado, se le indique q<sup>o</sup> nada hay en relaciones exteriores, q<sup>o</sup> obste a poner el pais en estado de defensa, contra cualesquiera agresion q<sup>o</sup> ataque su independencia y libertad.

Quarto: Que al Diputado Don Jn. Miguel Corzo, se comuniquen, q<sup>o</sup> sin q<sup>o</sup> obste el no haberse resuelto los tratados de Santa Fe, continúe en su comision con respecto a la banda oriental y Paraguay; q<sup>o</sup> en vista de los movimientos de las Tropas Portuguesas acia el Rio de la Plata, informe al Sup<sup>mo</sup> Director quanto considere necesario a poner el Pais en estado de defensa, facultandosele p<sup>a</sup> excitar al Paraguay a cooperar a ella.

Quinto: Que se avise a la Junta de Observacion, y al Exmo. Cavildo de B. Ay<sup>ta</sup> la ampliacion de facultades hecha al Supremo Director a los objetos indicados.

Sexto: Que se remitan a este copias de lo q<sup>o</sup> se dice al Delegado, Junta de Observacion, y Señor Corzo.

Septimo: Que a los Gobernadores de esta Provincia, de la de Salta, y Cordoba, se comuniquen noticia de la expedicion Portuguesa, encargandoles los preparativos, y mas eficaces medidas en orden a la comun defensa, y seguridad de los respectivos territorios de su mando; con cuyo acuerdo, terminada la sesion, se retiraron los Señores.

Fran<sup>co</sup> Narciso Laprida  
Presidente

Juan Jose Paso  
Dip<sup>to</sup> p<sup>ro</sup>

Man. Boedo  
Vice-presidente